



Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014
Gestión 2023 - 2026



“Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112 - 2023 – MDI – A –SG.

Amaybamba, 29 de setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INKAWASI.

VISTO:

El numeral 20), del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas a un regidor hábil en ausencia del mismo, y las funciones administrativas en el gerente municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo a la Alcaldía las funciones ejecutivas. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el numeral 20), del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas a un regidor hábil en ausencia del mismo y las funciones administrativas en el gerente municipal;

Que, durante los días de ausencia del señor Alcalde JOAQUÍN MASÍAS ECHECCAYA, es ineludible designar un encargado en el Despacho de Alcaldía, por cuanto el Titular del Despacho realizará un viaje en Comisión de Servicios a la **Ciudad de Quillabamba, para asistir a las actividades protocolares por el 37° Aniversario del Distrito de Quellouno, en la Ciudad de Lima a realizar actividades:** Sobre la incorporación de Proyectos de Inversión en el Presupuesto de la Republica -2024; de retorno **en la Ciudad de Cusco gestiones y seguimiento a la documentación presentada en el Gobierno Regional; así como en la Provincia de Quillabamba, seguimiento de documentación presentada a la Municipalidad Provincial de La Convención y con la Comunidad de Choquetira reunión presencial el día sábado,** por cuanto es necesario designar a un miembro del Concejo a efectos de tomar la encargatura del Despacho de Alcaldía conforme lo establece el numeral 20), del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que expresa que se designará la encargatura de Alcaldía al Primer regidor hábil, y en su defecto a un siguiente regidor hábil para cuyo efecto se debe emitir la resolución correspondiente;

Que, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, numeral 6), y, del Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital de Inkawasi

Ley de Creación N° 30265 - 18 de Noviembre del 2014
Gestión 2023 - 2026



SE RESUELVE:

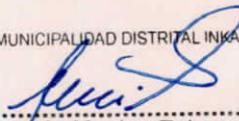
ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, las funciones políticas y protocolares del Despacho de Alcaldía al Señor Regidor: **HECTOR, GONZALES ALTAMIRANO**, Regidor de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, **del día lunes 02 al viernes 06 de octubre 2023**, debiendo cumplir las funciones inherentes al cargo, de conformidad al Reglamento Interno del Concejo Municipal – RIC, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas conexas, dando cuenta al Alcalde de las acciones realizadas y/o cumplidas al concluir la encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR, las atribuciones administrativas al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Inkawasi mientras dure la ausencia del Titular del Pliego, por estar en Comisión de Servicios en cumplimiento de sus funciones inherentes al cargo de Alcalde del Distrito de Inkawasi.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, al interesado y demás áreas pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al Jefe de Imagen institucional de la Municipalidad Distrital de Inkawasi, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad (www.gob.pe/muniinkawasi).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL INKAWASI

Sr. Joaquin Masias Echaccay
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Interesado.
- RR. HH.
- Informática.
- Archivo.

